

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOHN JAIRO SIERRA HENAO**, que dentro del expediente No. **KKR-08341**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de diciembre de 2015---
AUTO NUMERO: U 201500006012. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **--DISPONE--** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S**, identificada con Nit. 900.460.555-3, representada legalmente por el señor **JOHN JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.293.048 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **KKR-08341**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA**, de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, bajo el código No. **KKR-08341**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, la titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la titular, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, **y en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2014. ---**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1598** del 08 de octubre de 2015 que evalúa los ciclos II y III, correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **KKR-08341**, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2012, en atención a lo indicado por el concepto técnico integral No. 1598 del 07 de octubre de 2015.---**ARTÍCULO QUINTO: RECONOCER** personería para actuar al abogado **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.678.205 y portador de Tarjeta profesional No. 249.178 del Consejo Superior de la Judicatura.---**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015